

**EXPTE. 12032/2023**

## **ORDEN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Visto el expediente de contratación del **SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE 9 CENTROS DE SALUD FINANCIADO DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU**".

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Visto el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispone que en cada Consejería el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por un Presidente, que será el Secretario General, o personas en quienes deleguen; hasta dos vocales designados por el Presidente de la Mesa; un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; un asesor jurídico del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería y el Secretario que será un funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería.

Visto que conforme al apartado primero letra f) de la Resolución de 4 de octubre de 2023 del Secretario General de la Consejería de Salud, de delegación de competencias en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su ente público adscrito, la Presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los vocales se delegan en la persona titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Salud o, en el supuesto de vacante, enfermedad o ausencia de éste en la persona titular de la jefatura del Servicio Jurídico de la Consejería.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que la Mesa de Contratación podrá designarse de manera permanente o con carácter específico para la adjudicación de cada contrato y, que en esta Consejería de Salud, no se ha designado una Mesa de Contratación permanente, se hace preciso la designación de una Mesa de Contratación específica para la tramitación del expediente de contratación de referencia.

Consejería de Salud



De conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Orden de la Consejería de Salud de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 233, de 7 de octubre de 2023),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato de **SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE 9 CENTROS DE SALUD FINANCIADO DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **Presidente/a:**

Titular: D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de Salud.

Suplente: D<sup>a</sup> Marta Ródenas Tortosa, Jefa del Servicio Jurídico.

- **Secretaria:**

Titular: D<sup>a</sup> Dolores Isabel García García, Jefa de Servicio Económico y de Contratación.

Suplente: D<sup>a</sup> Aurora Torrecillas López, Jefa de Sección de Contratación.

- **Vocales:**

- Servicio Jurídico:

Titular: D<sup>a</sup>. Marta Ródenas Tortosa, Jefa del Servicio Jurídico.

Suplentes:

- D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Bover, Técnico Superior.
- D<sup>a</sup> Susana Martínez Medina, Asesora Jurídica.

- Intervención:

Titular: D. José Manuel Martínez López, Interventor Delegado.

Suplente: D. Fulgencio Meseguer Ortiz, Interventor Delegado del IMAS.



- **Vocales designados por el Presidente de la Mesa de Contratación**, mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, en representación de la Secretaría General de esta Consejería:

Titular: D. Javier Valdés Belmar, Ingeniero Industrial contratado por el Servicio Murciano de Salud para realizar funciones en la Secretaría General de la Consejería de Salud.

Suplente: D<sup>a</sup> Julia Escribá Macías, Arquitecta de la Secretaría General de la Consejería de Salud.

**SEGUNDO:** Que se proceda a la publicación de la presente orden en el Perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 LCSP.

**EL CONSEJERO,**

(P.D. Orden 04-10-2023, BORM, nº 233 de 07-10-2023)

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Andrés Torrente Martínez.

**(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)**

28/12/2023 12:13:50

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e99058c-4572-9efa-c524-0050569b34e7

